POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 969

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS- ID N° 368050.

Asunción, 31 de Octubre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 368050 de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2019, "Adquisición de Insumos Hospitalarios Varios", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 33/2019, "Adquisición de Insumos Hospitalarios Varios" – ID N° 368050; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 119, de fecha 25 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2649, de fecha 31 / 10 /2019, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, que en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 119/2019, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2019, "Adquisición de Insumos Hospitalarios Varios" – ID N° 368050".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 33/2019, "Adquisición de Insumos Hospitalarios Varios" – ID N° 368050, a las firmas: TECNOFAST S.A. por el monto total mínimo de G. 2.090.000 (Guaraníes dos millones noventa mil) y hasta el monto total y máximo de G. 4.180.000 (Guaraníes cuatro millones ciento ochenta mil), en el Ítem N° 94; MLT PHARMA S.R.L. por el monto total mínimo de G. 86.710.050 (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos diez mil cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 173.420.100 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos veinte mil cien), en los Ítems N° 17, 43, 54, 63, 66, 83, 176, 262, 264, 265, 266, 282; EXIMPAR S.R.L por el monto total mínimo de G. 5.541.000 (Guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y un mil) y hasta el monto total y máximo de G. 10.435.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos treinta y cinco mil), en los Ítems N° 219 y 222; G.T. SCIENTIFIC S.A. por el monto total mínimo de G. 296.500.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones quinientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 593.000.000 (Guaraníes quinientos noventa y tres millones), en los Ítems N° 130, 131, 132, 133, 151, 156, 172, 268, 269; MACRO SCIENCE S.A. por el monto total mínimo de G. 29.090.000 (Guaraníes veintinueve millones noventa mil) y hasta el monto total y

máximo de G. 57.520.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos veinte mil), en los Ítems N° 2, 6, 22, 44, 224, 240, 241, 294; EUROTEC S.A. por el monto total mínimo de G. 98.312.500 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos doce mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 196.625.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones seiscientos veinticinco mil), en los Ítems N° 1, 140, 141, 144, 145, 166; NATURA de Rosalina Orue Portillo por el monto total mínimo de G. 115.600.000 (Guaraníes ciento quince millones seiscientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 231.200.000 (Guaraníes doscientos treinta y un millones doscientos mil), en los Ítems N° 11, 15, 16, 32, 127, 128, 129, 197, 226, 272; EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 688.838.500 (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos) y hasta el monto total y máximo de G. 1.377.677.000 (Guaraníes un mil trescientos setenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil), en los Ítems N° 4, 5, 24, 25, 35, 37, 38, 46, 53, 65, 67, 77, 78, 84, 86, 87, 88, 96, 100, 106, 109, 110, 111, 137, 139, 174, 185, 237, 271, 273; VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E. por el monto total mínimo de G. 247.477.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil) y hasta el monto total y máximo de G. 571.454.000 (Guaraníes quinientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil), en los Ítems N° 8, 9, 34, 47, 52, 80, 81, 113, 153, 184, 187, 239, 261, 291, 292; CHACO INTERNACIONAL S.A. por el monto total mínimo de G. 53.559.250 (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 107.118.500 (Guaraníes ciento siete millones ciento dieciocho mil quinientos), en los Ítems N° 20, 40, 72, 79, 115, 121, 175, 177, 183, 186, 188, 199, 211, 212; V Y T FARMA S.A. por el monto total mínimo de G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) y hasta el monto total y máximo de G. 88.000.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones), en los Ítems N° 142, 154, 167; GBOMEDICAL DE IRIS POSADA por el monto total mínimo de 100.889.550 (Guaraníes cien millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 201.755.275 (Guaraníes doscientos un millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cinco), en los Ítems N° 70, 85, 105, 173, 193, 195, 196, 209, 210, 220; SALUMAX S.A. por el monto total mínimo de G. 94.063.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones sesenta y tres mil) y hasta el monto total y máximo de G. 188.126.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ciento veintiséis mil), en los Ítems N° 28, 29, 118, 120, 203, 234, 238; ALBATROS S.A.C.I. por el monto total mínimo de G. 41.895.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos noventa y cinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 83.790.000 (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos noventa mil), en los Ítems N° 27, 30, 112, 126, 279, 280; CODEX S.R.L. por el monto total mínimo de G. 189.660.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos sesenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 379.320.000 (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones trescientos veinte mil), en los Ítems N° 26, 33, 39, 71, 97, 102, 103, 138, 155, 165, 192, 201, 202, 233, 235, 287, 288, 289, 290; BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A por el monto total mínimo de G. 244.443.475 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco) y hasta el monto total y máximo de G. 488.886.950 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta), en los Ítems N° 3, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 99, 148, 168, 200, 232; CATETERES Y AFINES S.A. por el monto total mínimo de G. 286.045.000 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones cuarenta y cinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 572.090.000 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones noventa mil), en los Ítems N° 13, 14, 36, 73, 107, 114, 117, 143, 146, 147, 149, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 170, 171, 236; COMFAR S.A.E.C.A por el monto total mínimo de G. 74.000.000 (Guaraníes

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

setenta y cuatro millones) y hasta el monto total y máximo de G. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones), en los Ítems N° 178, 179; FARMA ANGELES DE CESAR CAJE por el monto total mínimo de G. 183.890.000 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ochocientos noventa mil) y hasta el monto total y máximo de G. 367.780.000 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones setecientos ochenta mil), en los Ítems N° 23, 42, 98, 104, 116, 122, 182, 206, 207, 208, 215, 216, 221, 227, 246, 247, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 270, 283, 293, 299; JACK FACK S.R.L por el monto total mínimo de G. 140.095.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones noventa y cinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 277.240.000 (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos cuarenta mil), en los Ítems N° 93, 95, 180, 181, 190, 194, 198, 217, 267; HOSPY IMPORT S.R.L. por el monto total mínimo de G. 4.950.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil), en el Ítem N° 108; DENTAL GUARANI S.A. por el monto total mínimo de G. 49.250.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 98.500.000 (Guaraníes noventa y ocho millones quinientos mil), en los Ítems N° 19, 21; SIEGEN S.A. por el monto total mínimo de G. 71.601.250 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos un mil doscientos cincuenta) y hasta el monto total y máximo de G. 143.202.500 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones doscientos dos mil quinientos), en los Ítems N° 74, 228, 274, 296, 297; BIOERIX S.A. por el monto total mínimo de G. 26.575.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos setenta y cinco mil) y hasta el monto total y máximo de G. 52.495.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil), en los Ítems N° 7, 41, 76, 205, 218, 284; AQUAFREE S.R.L. por el monto total mínimo de G. 21.800.000 (Guaraníes veintiún millones ochocientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 43.600.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos mil), en el Ítem N° 18. El monto total mínimo de la presente adjudicación es de G. 3.196.875.575 (Guaraníes tres mil ciento noventa y seis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco) y hasta el monto total y máximo de G. 6.465.315.325 (Guaraníes seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones trescientos quince mil trescientos veinticinco).

Artículo 2°: DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems: 12 Aguja para insulina, 45 Campo adhesivo estéril, 49 Cánula Orofaringea, 50 Cánula Orofaringea, 51 Cánula Orofaringea, 55 Catéter doble dirigible descartable, 64 Catéter umbilical venoso, 75 Clamp Umbilical Descartable, 119 Glucosa Inyectable, 135 Hemocultivo Neonatal c/ Inhibidor, 213 Papel térmico, 223 Poligelina Solución Coloidal, 225 Protector Ocular, 242 Sonda de Aspiración Sistema Cerrado, 243 Sonda Kehr, 244 Sonda Kehr, 245 Sonda Kehr, 248 Sonda nasogástrica pediátrico, 251 Sonda Pezzer, 252 Sonda Pezzer, 253 Sonda transcistica, 263 Sonda Vesical triple vía, 275 Tintura de Yodo Solución, 278 Tubo de centrifuga cónicos de plástico, 281 Tubo en T con conexión corrugado, 285 Tubo endotraqueal, 286 Tubo para drenaje Penrose, 300 Vendas adhesivas, e *inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en los Ítems: 10 Aguja hipodérmica, 31 Azul de metileno, 48 Cánula nasal, 56 Catéter Epicutaneo, 68 Cepillo De Limpieza De Canal Para Endoscopio, 69 Cepillo para lavado de mano con Iodopovidona, 82 Condones, 89 Dilatador Para Vía Endoscópica De Estenosis Del Tubo, 90 Dilatador Para Vía Endoscópica De Estenosis Del Tubo, 91 Dilatador Para Vía Endoscópica De Estenosis Del Tubo, 92 Dilatador Para Vía Endoscópica De Estenosis Del Tubo, 123 Gradilla para tubos, 124 Gradilla para tubos, 125 Gradilla para tubos, 134 Hemocultivo adulto c/ inhibidor, 136 Hemocultivo Pediátrico

RESOLUCIÓN N° 969

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2019 ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS VARIOS- ID N° 368050.

c/ Inhibidor, 150 Hilo para Sutura de poliglecaprona, 152 Hilo para Sutura de poliglecaprona, 157 Hilo para sutura poliamida, 158 Hilo para sutura Poliéster, 159 Hilo para sutura Poliéster, 189 Jeringa desechable sin aguja, 191 Kit para Gastrostomía, 204 Mascara Laríngea, 214 Parche hemostático, 229 Regulador de flujo graduado, 230 Set de Catéter para Hemodiálisis – adulto, 231 Set para bomba de infusión, 249 Sonda nasogástrica pediátrico, 250 Sonda nasogástrica pediátrico, 295 Venda enyesada, 298 Venda semi elástica.

Artículo 3°: CANCELAR, la licitación en virtud al Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, en los Ítems N° 101 Equipo Microgotero, 276 Trocar para punción pleural, 277 Trocar para punción pleural.

Artículo 4°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA